

CAMARA ARGENTINA DE FARMACIAS

N O R M A T I V A V A L E S A L U D

Para acceder a los beneficios del sistema se deberán cumplir con todas las previsiones de esta norma.

Su incumplimiento será causal de débito.

<p>DESCUENTO Obra Social abona: 20%. Beneficiario abona: 80%.</p>	<p>ENMIENDAS Prescripción salvada por médico: SI Otros datos salvados por afiliado: SI Precios: SI</p>
<p>TIPO DE RECETARIO Federación Médica: SI Oficial :SI Particular- Hospitales: SI Obra Social: SI Fotocopias: NO. MUY IMPORTANTE</p>	<p>GRAVADOS CON IVA Jabones medicinales: (ver vademécum) Shampoo: (ver vademécum) Lociones capilares: (ver vademécum) Lociones dérmicas: (ver vademécum)</p>
<p>ACLARACION FIRMA MEDICO Y NUMERO DE MATRICULA Con sello: SI Manuscrita: NO. MUY IMPORTANTE</p>	<p>LECHES MODIFICADAS Receta común: (ver vademécum) Receta especial: (ver vademécum) Médico Pediatra: (ver vademécum) Médico Clínico: (ver vademécum)</p>
<p>VALIDEZ DE LA RECETA: 60 DIAS.- En caso de refacturación: 120 DIAS. Fecha de prescripción: SI Fecha de expendio: SI</p>	<p>VENTA LIBRE Especialidades: (ver vademécum) Populares: (ver vademécum)</p>
<p>CANTIDAD Y TAMAÑO DE LA PRESCRIPCION <u>Unidades por vale:</u> hasta 2 (dos) -ya sea que se trate de un mismo producto o dos productos diferentes - se pueden recibir hasta dos recetas con un medicamento cada una y adherirlas a un mismo valesalud. <u>Dosis:</u> Según prescripción</p>	<p>PRODUCTOS ESPECIALES Anovulatorios: (ver vademécum) Anorexígenos: (ver vademécum) Antisépticos de superficie: (ver vademécum) Edulcorantes: (ver vademécum) Fórmulas magistrales: (ver vademécum) Radiopacos: (ver vademécum) Soluciones parenterales: (ver vademécum) Vitaminas: (ver vademécum) Pastas dentales medicinales: (ver vademécum)</p>
<p>ANTIBIOTICOS Inyectables individuales: 5 Inyectables multidosis: 1 por renglón</p>	<p>CITOSTATICOS: (ver vademécum)</p>

NORMATIVA VALE SALUD

2

Observaciones:

Datos de la receta:

La receta indefectiblemente deberá contener los siguientes datos:

- ▣ Fecha de prescripción.
- ▣ Firma del médico y sello aclaratorio con matrícula legible
- ▣ Si hubiera enmiendas en la receta el médico deberá salvarlas con su mano y letra.

Datos del Valesalud:

Deberán estar completos **todos** los datos del beneficiario que figuran en el Valesalud

Deberá llevar la firma del beneficiario o del tercero.

Cuando el producto sea adquirido por un tercero, en el Valesalud deberán consignarse los datos del beneficiario con la firma, tipo y Nro. de documento del tercero adquirente (sólo se acepta D.N.I., L.E. y L.C.).

Los troqueles, obligatoriamente, deberán adherirse en el dorso del Valesalud, en los espacios previstos especialmente a estos fines. Será motivo de rechazo la adhesión de los troqueles fuera del Valesalud. Para el caso que los productos no cuenten con troqueles deberá adherirse, en su reemplazo, el código de barras de los productos dispensados.

- Para acceder al descuento comercial los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:
 - Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencia o marca de sustancias adhesivas).
 - Sin signos de desgaste del material (en todo o parte del troquel) o del color de la impresión.
 - Sin impresiones gomígrafas mediante sellos de cualquier tipo o leyendas legibles o no.
 - Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel, para un mismo producto, presentación y lote.
 - No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso del troquel.

PARA LOS CASOS DE PRODUCTOS QUE NO POSEEN TROQUEL, CORRESPONDE EN SU REEMPLAZO, RECORTAR Y ADHERIR EL CODIGO DE BARRAS. SI SE DISPENSAN OTROS PRODUCTOS CON ENVASE METALICO U HOJALATA, DEBE ANOTARSE EN EL CAMPO RESERVADO PARA ADHERIR EL TROQUEL: "SIN TROQUEL" E INDICAR EN EL MISMO, EL NUMERO DE CODIGO DE BARRA.

Presentación:

Se recuerda que la validez para la presentación es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de dispensación, salvo el caso de refacturaciones, que se extiende a 120 (ciento veinte) días corridos.

En la receta deberá asentarse la liquidación de la compra y el número del Valesalud.

La receta debe abrocharse al Valesalud dejando el dorso con los troqueles a la vista.

NORMATIVA VALESALUD

3

Asimismo deberá abrocharse el duplicado del correspondiente ticket fiscal Q FACTURA. Su omisión será causal de débito.

ES obligatorio colocar el sello de la Farmacia en el frente del Valesalud.

LA PRESENTACION DE LA LIQUIDACION ES QUINCENAL Y DEBERA EFECTUARSE SEGUN CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA CAMARA ARGENTINA DE FARMACIAS.

Los Medicamentos:

Para el caso que un paciente exhiba una receta en la que figuren medicamentos no incluidos en el vademécum de Valesalud, aunque si sean equivalentes de algunos del sistema, la farmacia podrá ofrecer consultar la sección ordenada por principio activo, ofreciéndole al paciente este beneficio en virtud de las leyes y normativas vigentes. No se reconocerán descuentos por sustituciones de productos incluidos en el vademécum.

Podrá prescindirse de la receta para la venta de productos OTC (venta libre) y siempre que estos se encuentren en el Vademécum de Valesalud.

Conforme la legislación vigente la verificación de la prescripción de receta médica para la dispensa de medicamentos es una responsabilidad exclusiva de la farmacia. Sin perjuicio de ello, la auditoria de recetas no considerará motivo de débito la falta de presentación de ésta para los productos señalados con asterisco **“*”** en el vademécum.

Saludamos a usted con toda cordialidad

Ricardo Luis Caamaño
Gerente

JULIO 2007

Avda. Rivadavia 1615 – primer piso – 1033 – Capital Federal
t.e.fax4374-3934/4220–página web:www.caf.com.ar-e-mail: secrecd@caf.com.ar